



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUENTA  
Y CUATRO.

Carta para que no suspenda el Curio en la formacion  
de esta Cuenta General de Propios, podra la Ciu. (siguiente)  
Resoluer que esta partida se bonifique al Deposito  
no Dn Fran<sup>co</sup> Lleruz Como en Venulta, y que por el  
Majordomo de propios se solicite en justicia el Cobro de  
el todo del arrendamiento de dho Molinos, del Vento liqui-  
do sin breven satisfecho alguna parte: La Ciudad ha-  
biendolo Oydo lo Acordo asi, y que la yntancia se prin-  
cipie y siga adireccion de el Sr Dn Juan Ignacio Ma-  
varro, como su Abogado hasta la derision en justicia  
dandole gracias por el zelo con que solicita el desempeño  
de esta Comision =

Portura en la Sora  
del Pinatar - - -

Se dio Portura echa por Pedro de Lera, morador en el  
Campo Partido del Pinatar, en el arrendamiento de la Sora  
de su Saladar, propio de esta Ciu. por dos años desde  
primero de este hasta fin del proximo de mill Setecientos  
Quinquenta y Cinco en precio cada uno de Durien-  
tos y dos con pagados por los dias de todos Santos y en el  
mismo Se dio mejora echa por Lucas Perez morador en  
el partido de la Gafuela de dho Campo, aumentando diez  
y cinco en cada un año de los mismos plazos, que ambas estan  
admitidas por el Sr Correg. y mandado Corriere al  
pregon; La Ciu. hauiendo lo Oydo quedo en su ynt-  
eligencia y Acordo se continue en la misma forma =

Libranza de  
papel sellado - - -

Libre memorial de Pedro Martinez Receptor del pa-  
pel sellado de esta Ciu. en que hace relacion al Cor-  
runido en la Secretaria de Ayuntamiento enteros años